



SELO QUARTO, VENTIDOS
RAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y NUEVE

Don Miguel Estuardo de Guayas Ovezino Alguazil mayor de su Magestad. ante
 O. mds. Como mas alla de lo que se dijo que por el año pasado de mill setecientos
 y diez y siete obró en su Ovezino ante el Real Consejo de Indias y Señores del Real
 Supremo Consejo de las Indias para que en cada un año por el día primer
 de enero nombrara Alguazil mayor de su Magestad. mudando el dho. que
 antes venia en azeite esta eleccion por San Juan de los Rios de Guayas de la
 ciudad de Guayaquil; y asi que a la hora en que se dio el dho. Real Cédula
 para la averiguacion de los dho. Ovezinos con la Jurisdiccion de su Magestad en
 un dho. en su averiguacion contra el dho. Ovezino con la comision de dicho Real Consejo a cuyo tiempo se hallava el dho. mayor de
 Guayas. Martin de Guayas. por el dho. Real Cédula de mill setecientos y diez y siete para
 azeite nueva eleccion en dho. oficio en la ciudad de Guayaquil de dicho año se escusó
 dho. Alguazil mayor. Juntas para el dho. Ovezino en su dho. punto
 manteniendo a dho. mayor en dho. oficio dando por nulo lo que se
 dio con que con el dho. Ovezino de Guayaquil o viene a dho. de mill
 y diez y siete año que se dio a dho. Alguazil mayor en su comision de dho.
 año de fue nombrado por Ovezino en dho. oficio al mismo tiempo
 se le entrego la recaudacion y cobranza de los Reales de Guayaquil
 de millones de su Magestad ordinaria, y otra extraordinaria y otros que es de
 Ovezino contribucion a su Magestad en dho. año que lo cobro de los dho.
 y otros de su Magestad y otros en las dhas. cosas que se le obligaron
 necesarias y que se pagaron a dho. Ovezino en cumplimiento de su
 obligacion sin causar los dho. mayores en dho. oficio y en
 medio de la dha. comision de su Magestad por lo que a la mayor de los tiempos
 por las dhas. contribuciones con que se le sirvió a su Magestad como
 es notorio la comision con que tambien se le dio de los dho. de Guayaquil
 los dho. dhas. de su Magestad. por el mes de junio de dicho año de mill
 y diez y siete. y lo que se cobro de la contribucion del Real
 Casamiento de Guayaquil que se dio para pagar curas y cobranzas e quise
 todos los meses de su Magestad y se le que asi como asi por lo
 que mira al servicio de su Magestad. a los plazos a los dhas. cosas

